

PSI 2329

Ministerio de Salud Pública

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 MAY 2022

VISTO: la visita oficial a Canadá para conocer los avances regulatorios del sector cannabis y la situación del mercado con el objeto de mantener instancias de diálogo con el gobierno de ese país y participar en la Conferencia Lift & Co., junto a otras entidades públicas federales canadienses;-----

RESULTANDO: I) que dicha actividad se llevará a cabo del 10 al 13 de mayo de 2022, desarrollándose la primera etapa en la ciudad de Ottawa, donde se realizarán las reuniones con el gobierno federal de Canadá con el fin de posicionar a Uruguay en la industria cannábica y visita a planta industrial Canopy Growth Corporation, posteriormente el 11 de mayo se realizará traslado a la ciudad de Toronto, para participar en la inauguración de la citada Conferencia Lift & Co.;-----

II) que concurrirá, el Coordinador del Programa Nacional de Acceso a Cannabis Medicinal y Terapéutico, Q.F. Carlos Lacava; -----

CONSIDERANDO: I) que partirá de Montevideo el 9 de mayo de 2022 y estará regresando al país el 14 de mayo de 2022;-----

II) que los gastos de pasajes y alojamiento deben ser financiados por el Ministerio de Salud Pública y ascienden a la suma total de hasta U\$S 4.937,97 (dólares estadounidenses cuatro mil novecientos treinta y siete con 97/100);-----

III) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

2022-12-1-3001940

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial al Coordinador del Programa Nacional de Acceso a Cannabis Medicinal y Terapéutico, Q.F. Carlos Lacava, del 9 al 14 de mayo de 2022 en la ciudad de Ottawa, Canadá, a fin de efectuar una visita oficial para conocer los avances regulatorios del sector cannabis y la situación del mercado con el objeto de mantener instancias de diálogo con el gobierno de ese país, con el fin de posicionar a Uruguay en la industria cannábica y visita a planta industrial Canopy Growth Corporation, combinando con un traslado hasta la ciudad Toronto para participar de la inauguración de la Conferencia Lift & Co..-----

Ministerio de Salud Pública

- 2°.- Abónase por concepto de pasajes aéreos para el concurrente, por el tramo Montevideo-Ottawa y Toronto-Montevideo, la suma de hasta U\$S 3.392,50 (dólares estadounidenses tres mil trescientos noventa y dos con 50/100) y por concepto de pasaje en tren desde Ottawa hasta Toronto la suma de U\$S 121,87 (dólares estadounidenses ciento veintiuno con 87/100).-----
- 3°.- Otórgase al concurrente un día de viático al 40% correspondiente al 9 de mayo de 2022, un día al 100% por el día 10 de mayo de 2022 (viáticos a Ottawa), dos días al 100% por el 11 y 12 de mayo de 2022 inclusive y un día al 40% por el día 13 de mayo de 2022 (viáticos a Toronto). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.423,60 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos veintitrés con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2022.-----
- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 01 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República